BASES LEGALES GRAND AZULMARINO

Identificación

Las empresas W2M CORPORATE S.L.U con domicilio social en la calle General Riera 154 de Palma y CIF B01694579 (en adelante GRAND AZULMARINO) ha organizado la presente promoción.

Fechas de inicio, finalización y ámbito geográfico

La fecha de validez de la promoción será desde las 00.01 horas del día 23 de noviembre hasta las 23.59 horas del día 30 de noviembre de 2026. Se podrá disfrutar de la misma sólo en ese período de tiempo. Horario de Madrid-España.

Regla y condiciones para participar

Participarán en la presente promoción los clientes de cualquier oficina Grand Azulmarino de España que compren alguno de los productos adscritos a esta campaña para viajes con salida en 2026 y 2027.

El incumplimiento o falta de acreditación de alguno de los requisitos conllevará la exclusión del participante de esta promoción.
Todos los participantes que cumplan la regla anterior participarán en la presente promoción.

Esta campaña no es acumulable a otras ofertas/promociones

Condiciones y contenido de la campaña

Podrán beneficiarse de las ventajas de esta campaña los clientes que compren alguno de los siguientes productos a partir de un determinado importe de reserva:

Tour Operador	**Producto**
Icarion	Toda la programación

Descripción de las ventajas:

Porcentaje	**Ventaja**
5%	Tarjeta regalo para próximo viaje por valor del 5% del total neto del viaje reservado.

Se entiende por importe de reserva, el pvp del servicio contratado dentro de un único expediente. No se tendrá en cuenta en el cálculo del pvp a efectos de esta campaña, el importe relativo a tasas, visados ni seguros.

La tarjeta regalo es personal e intransferible.

Esta campaña no es acumulable a otras promociones y/o campañas.

La tarjeta regalo debe canjearse antes del 30 de diciembre de 2027, pasado esta fecha la tarjeta regalo quedará invalidada.

Aceptación de las Bases Legales

La participación en esta campaña implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implica la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Grand Azulmarino quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.